



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe:


1.- si es cierto que los colectivos de la Empresa Autobuses Santa Fé se encuentran circulando con el Certificado de Revisión Técnica Obligatoria vencida y si las mencionadas RTO corresponden a una ciudad fuera de la Provincia;

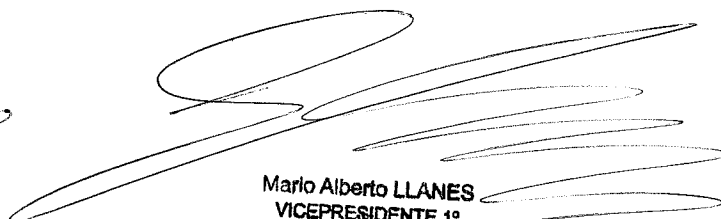
2.- si las unidades están radicadas en otra jurisdicción y por ende no tributan en ésta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 356 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2010.-

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA